MUNICIPALIDAD DE LORETO
Creciendo con su gente
Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia *Telefax: (0331) 227 207*
Correo Electrónico: municipalidaddeloreto2015_2020@yahoo.com
Administración Prof. Rodolfo Insauralde Gómez
2015-2020

RESOLUCION UOC Nº 34/16

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y CONTRATA A LA EMPRESA VILLA GRANO DE RODRIGO RAMÓN CÁCERES PARA PRESTAR SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR----------

30 de agosto de 2016

VISTO: El llamado efectuado por la U.O.C. a CONCURSO DE OFERTA Nro. 01/16 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR y,.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051 de Contrataciones Públicas en su Art. 28 de Adjudicación establece;

Que, con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones.----------

Que, el informe de evaluación remitida por el Comité Evaluador en lo pertinente recomienda la adjudicación a la EMPRESA VILLA GRANO de Rodrigo Ramón Cáceres Rodríguez la Provisión del Almuerzo Escolar----------

POR TANTO, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LORETO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

R E S U E L V E

Art. 1°. **Adjudicar y Contratar** a VILLA GRANO de Rodrigo Ramón Cáceres Rodríguez para prestar servicio de Provisión de Almuerzo Escolar en la suma de G. **240.193.000** (guaraníes Doscientos cuarenta millones ciento noventa y tres mil ----------

Art. 2°. **Comunicar** a la U.C.T.N. de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de todo lo actuado.----------

Art.3°. **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE LORETO · SECRETARIA GENERAL · LORETO

Joel Echague Miskinich
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LORETO · Intendencia Municipal

Prof. Rodolfo Insauralde Gómez
Intendente Municipal